



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Balbases para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	82.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	122.000,00
4.	Transferencias corrientes	16.500,00
6.	Inversiones reales	110.000,00
	Total presupuesto	330.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	184.000,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	41.500,00
4.	Transferencias corrientes	45.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	33.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	6.000,00
7.	Transferencias de capital	18.000,00
	Total presupuesto	330.500,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera. Número de plazas:

Una plaza de Secretaria-Intervención (agrupación). Grupo A. Nivel de complemento de destino 27.

B) Personal laboral fijo. Número de plazas:

Una plaza de empleado de servicios múltiples. Grupo de cotización 9.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: Número de plazas 1.

Total personal laboral: Número de plazas 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Balbases, a 4 de abril de 2013.

El Alcalde,
Esteban Martínez Zamorano